

a 9.000 reales al año aproximadamente.¹⁸ Aparte de estas entradas había otras en concepto de derechos de estola, misas, censos, diezmos, etc.

LOS ARRENDATARIOS:

De 94 propiedades, nueve estaban arrendadas a D. Juan Palomar, ocho a Melchor Doroteo, dos a D. Francisco de Paula Baillo, tres a D. Juan Castellanos y otras al resto de arrendadores que suman en total veintiuno.

Hay que hacer notar que algunos arrendadores tienen el título de Don; lo más seguro es que ellos no cultivasen directamente, sino que lo hicieran por subarriendo o trabajadas a través de criados. Nótese que dos de ellos fueron luego compradores de bienes de propios. (D. Juan Palomar y D. Francisco de Paula Baillo).

2. *El clero regular: Convento de S. Agustín*¹⁹

LAS PROPIEDADES:

Aparecen cuarenta y ocho propiedades, de las que una es una casa y el resto hazas y cebadales. De dieciséis de ellas están datadas su extensión y la media por propiedad viene a ser de 7,8 fanegas (5,5 h). De ellas una tiene 109 fanegas, propiedad con casa, pozo, era y egido.

SUPERFICIE:

Un balance aproximado de la extensión nos daría 468 fanegas, es decir, unas 326 h; de ellas trece están claramente datadas como sembradas de trigo y todas ellas arrendadas.

El rento viene a ser de 4,6 celermes de lo que se siembre por propiedad; otras tienen como rento 80 reales al año, otras de una fanega año/vez de lo que se siembre.

Ante la imposibilidad de hacer un balance global a partir de los datos tan dispersos que proporcionan las propiedades del convento de S. Agustín, lo hemos hecho a partir de los datos que nos proporciona el clero secular y que, teniendo en cuenta la naturaleza de las propiedades y que

18. Para la situación de la agricultura en las fechas de la desamortización puede consultarse con provecho: ARTOLA, M. - *Historia de España, Alfaguara, (La burguesía revolucionaria 1808-1869)*, Madrid, 1973. Pág. 107 y ss.

19. Fuente, Boletín de la Provincia, núm. 13-1841. A.H.P. de Albacete.